

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D. C.

Carrera 10 n.º 14-33 piso 11

cmpl38bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintisiete de octubre de dos mil veinte (2020).

Rad. 11001-40-03-038-2020-00549-00.

Ejecutivo de Banco de Occidente S.A. contra Ernesto Alexander Castañeda Rozo

Se INADMITE la anterior demanda de conformidad con el canon 90 del Código General del Proceso para que dentro del término de cinco (5) días se subsane, so pena de rechazo, en los siguientes aspectos:

1. Indicar en el poder expresamente la dirección de correo electrónico de la sociedad apoderada que además deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de abogados.
2. Acreditar que la dirección electrónica señalada en el poder para la abogada de la ejecutante, es la misma que reportó ante el Registro Nacional de Abogados (art. 5º del Dto. 806 de 2020).
3. Complementar el hecho primero de la demanda, toda vez que no indica el nombre de la persona que firma suscribió el título valor base de la acción (art. 82 num 5 ib).
4. Aclarar y/o corregir el hecho segundo, respecto del valor por el que se llenó el pagaré, comoquiera que difiere el indicado en letras como en números al referenciado en dicho título valor y pedido en las pretensiones (\$83'906.512,20) (art. 82 num 5 ib).

5. Reformar el acápite de anexos de la demanda, toda vez que allí se refiere, que se allega original del pagaré, lo cual es contrario a la realidad, pues con la demanda se presentó el título en copia digital (num. 3° del art. 84 del C.G.P, y num. 6° del art. 82 del C.G.P.)

6. Prestar juramento, manifestando que la dirección de correo electrónico del ejecutado reportada en la demanda, es la que corresponde a este; manifestar de dónde obtuvo tal información, y allegar las evidencias que soporten su dicho (art. 8° del Dto. 806 de 2020).

NOTIFÍQUESE

DAVID ADOLFO LEÓN MORENO

Juez

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO 38 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La presente providencia se notifica por anotación
ESTADO No. , fijado hoy
a la hora de las 8:00 A.M.

ELSA YANETH GORDILLO COBOS
Secretaria

Firmado Por:

DAVID ADOLFO LEON MORENO
JUEZ
JUZGADO 038 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD
DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y
cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo
dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

40d9867df93f1794fd2efc39ba4512a5e143867302
62de5dc8250fb8e46e968f

Documento generado en 27/10/2020 03:18:10 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente

URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>